

DECRETO N°: E-2186/2017 /

COLINA, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2049/2017 de fecha 20 de Septiembre de 2017, que adjudica a las personas que más adelante se individualizan como beneficiarias del Fondo de Desarrollo Comunitario "FONDEVE y FONDECOM COLINA 2017, (Mujer Jefa de Hogar). 2) Correo Electrónico de fecha 10 de Octubre de 2017, de la Encargada de la OMIL mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° E-2049/2017 de fecha 20 de Septiembre de 2017, que adjudica a las personas que más adelante se individualizan como beneficiarias del Fondo de Desarrollo Comunitario "FONDEVE y FONDECOM COLINA 2017, (Mujer Jefa de Hogar), en el siguiente tenor.

DICE:

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1085/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases de Postulación del Fondo de Desarrollo Comunitario, "FONDEVE y FONDECOM COLINA-2017" (Mujer Jefa de Hogar).

1.- Adjudicase a las personas que más adelante se individualizan como beneficiarias del Fondo de Desarrollo Comunitario "FONDEVE y FONDECOM COLINA 2017, (Mujer Jefa de Hogar).

DEBE DECIR:

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1045/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases y Formularios de postulación de los capitales semilla Programa "CREA Y DESPEGA TU EMPRESA".

1.- Adjudicase a las personas que más adelante se individualizan como beneficiarias del Programa "CREA Y DESPEGA TU EMPRESA AÑO 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/JRR/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- OMIL
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo